



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EXTRACTO de la Orden de 21 de abril de 2016, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan ayudas dirigidas a emigrantes castellanos y leoneses para facilitar su retorno e integración en la Comunidad de Castilla y León.

BDNS(Identif.): 304699.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto de la ayuda.

Facilitar a los emigrantes castellanos y leoneses el retorno a Castilla y León, así como su efectiva integración en esta Comunidad.

Segundo.– Beneficiarios.

Emigrantes castellanos y leoneses en el extranjero.

Tercero.– Cuantía.

La cuantía de la ayuda en el Programa I (para facilitar el retorno y la integración social) será de 1.500 €. Este importe se incrementará en 250 € por cada persona a cargo directo con el límite de 2.500 €. La cuantía de la ayuda en el Programa II (para facilitar la integración laboral) será de 2.500 € y en el caso de beneficiarios menores de 36 años a la fecha de su solicitud de ayuda, la cuantía será de 3.000 €.



Cuarto.– Plazo de presentación.

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y hasta las siguientes fechas:

PROGRAMA I, modalidad A: Hasta el 1 de septiembre de 2016.

PROGRAMA I, modalidad B: Hasta el 30 de septiembre de 2016.

PROGRAMA II: Hasta el 30 de septiembre de 2016.

Valladolid, 21 de abril de 2016.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ